



Nota de prensa

19 de febrero de 2021

El BCE publica los Memorandos de Entendimiento en materia de supervisión

- El BCE publica los Memorandos de Entendimiento en materia de supervisión con autoridades del Reino Unido y con otras europeas y no europeas.
- A finales de abril de 2021 se publicarán otros memorandos adicionales.
- La publicación mejora la transparencia y la rendición de cuentas.

En línea con la nueva política de publicaciones de Memorandos de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), el Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy su MoU de cooperación en materia de supervisión con las autoridades del Reino Unido después del Brexit, que entró en vigor el 1 de enero de 2021. El acuerdo suscrito con la Autoridad de Regulación Prudencial y la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido es uno de los más de 20 MoU que la Supervisión Bancaria del BCE ha concluido con autoridades de supervisión bancaria y de mercados de Europa y de otros países.

Con el fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, el Consejo de Gobierno del BCE decidió recientemente publicar los MoU en materia de supervisión vigentes, así como los que se firmen en el futuro. Por tanto, el BCE publica hoy un primer grupo de acuerdos que incluyen un MoU con la Autoridad de Supervisión Financiera de Suecia (*Finansinspektionen*), la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega (*Finanstilsynet*), la Autoridad de Supervisión Financiera de Dinamarca (*Finanstilsynet*) y la Autoridad de Supervisión Financiera de Finlandia (*Finanssivalvonta*). También se van a publicar MoU suscritos con la Autoridad Reguladora de los Servicios Financieros de Abu Dhabi Global Market, el Banco Nacional de Moldavia y la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos. Las autoridades respectivas han autorizado la publicación de los acuerdos.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

El BCE negocia MoU con autoridades nacionales e internacionales para establecer marcos estables de cooperación y de intercambio de información para la supervisión coordinada de las entidades de crédito y de sus filiales y sucursales transfronterizas.

El objetivo es publicar, a finales de abril de 2021, el segundo grupo de MoU en materia de supervisión que ya se han suscrito. En el futuro, el BCE publicará los MoU en cuanto las demás autoridades signatarias hayan dado su consentimiento. Los MoU, así como el marco jurídico y operativo del BCE, se publican en una [página](#) específica en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Silvia Margiocco](#),
tel.: +49 69 1344 6619**

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.